

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: MARTIN SALAMANCA, SARA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

OBJETIVOS

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
 - Comprender todo el entramado institucional de la propiedad intelectual y dominar el acceso y manejo de sus fuentes de información jurídica.
 - Adquirir un conocimiento sistemático de toda la legislación aplicable a la materia del Máster, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de la Unión Europea, sabiendo analizarla, interpretarla y aplicarla
 - Saber identificar conflictos de intereses que se producen en el ámbito de la propiedad intelectual y determinar las técnicas para su resolución.
 - Elaborar textos jurídicos de calidad en los que el alumno sea capaz de sintetizar los conocimientos adquiridos y de razonar propuestas inéditas o de innovar soluciones ante la cambiante realidad social en el campo de la propiedad intelectual.
 - Integrar las peculiaridades de la propiedad intelectual en el sistema general de la adquisición, modificación, transmisión y extinción de los derechos reales.
 - Poseer un bagaje sólido sobre los fundamentos y principios de la propiedad intelectual que permita desarrollar los conocimientos y técnicas adquiridas de una manera autónoma, personal y directa.
 - Subsumir en la disposición normativa pertinente cualquier supuesto de hecho relativo a la realidad contemplada por la legislación de propiedad intelectual y obtener la consecuencia jurídica correspondiente.
 - Elaborar y sintetizar en un texto contractual claro y preciso los derechos y obligaciones de las partes en la cesión de derechos de explotación sobre las obras y prestaciones protegibles, precisando las modalidades de explotación comprendidas en cada uno de los derechos y respetando el Derecho imperativo se encuentre o no expresamente formulado.
 - Asesorar a personas, instituciones y empresas que utilizan productos o servicios amparados por la propiedad intelectual respecto de hechos jurídicamente relevantes, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos o eventuales responsabilidades y la adopción de decisiones profesionales.
 - Desempeñar el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito de la propiedad intelectual, tanto en labores de asesoramiento y transacción, como en situaciones contenciosas o litigiosas mediante el ejercicio de pretensiones o acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas.
 - Determinar la legislación aplicable y la jurisdicción competente en los litigios transnacionales
 - Evaluar las posibilidades de defraudación que puedan sufrir los titulares de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital y saber aplicar las medidas tecnológicas de protección de los citados derechos respetando los límites legales establecidos.
- Deberá apreciar las implicaciones prácticas del derecho moral del autor y de los artistas intérpretes o ejecutantes en la explotación de las obras y demás prestaciones protegibles por la propiedad intelectual, tanto en vida del autor como una vez muerto éste.
- Controlar todas y cada una de las modalidades de explotación de los distintos derechos patrimoniales

exclusivos, tanto en los derechos de autor como en los derechos afines.

- Saber identificar los derechos de simple remuneración establecidos legalmente en determinadas actividades de explotación, su carácter renunciable o no, así como los casos en que procede su gestión colectiva obligatoria.
- Estar en condiciones de determinar la procedencia de la aplicación de los límites o excepciones legalmente establecidos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

En esta materia se analizan las instituciones generales y básicas de la Ley de Propiedad Intelectual, que constituye el núcleo de la regulación normativa de todo el contenido del Máster. Se desarrollan con detalle y profundidad los elementos estructurales del derecho subjetivo de propiedad intelectual, esto es, su titular, objeto y contenido, así como su aspecto dinámico (transmisiones) y los distintos sistemas de protección, tanto en el ámbito nacional como internacional.

- El derecho moral
- El monopolio económico. Los distintos derechos de explotación
- Los derechos de simple remuneración
- La temporalidad de los derechos y el dominio público
- Los límites materiales o excepciones

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas.

Clases teórico prácticas.

Clases prácticas.

Tutorías.

Trabajo en grupo.

Trabajo individual del estudiante.

METODOLOGÍAS DOCENTES

-Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.

-Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Resoluciones judiciales, informes jurídicos, monografías, artículos doctrinales, contratos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.

-Resolución de casos prácticos o comentario crítico de sentencias planteados o escogidos por el profesor de manera individual o en grupo

-Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con la propiedad intelectual y materias complementarias, así como de casos prácticos

-Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos ha de tener en cuenta el trabajo realizado por éstos en las clases prácticas desarrolladas a lo largo de la impartición del módulo (evaluación continua). El peso porcentual de este trabajo es del 30 % sobre la nota final. Además se realizará un examen teórico final, que tiene un peso porcentual del 70 % sobre la nota final.

El examen final de la asignatura será un test de entre 40 y 50 preguntas, con cuatro alternativas cada una de ellas, en el que cada respuesta mal contestada restará un 25% de lo que suma cada respuesta correcta.

La evaluación continua de cada bloque temático dentro de la asignatura correrá a cargo del profesor o profesores responsables de las explicaciones. Cada profesor, antes de iniciar la primera de sus clases, hará llegar a los alumnos, junto a los materiales docentes precisos, una indicación clara del ejercicio práctico que propone a los alumnos, las condiciones de entrega o solución y los criterios de calificación. La nota final de la evaluación continua se compondrá con la suma de cada una de estas calificaciones, que se harán llegar al coordinador de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de mayo de 2011, estableció que en la Convocatoria extraordinaria debe permitirse a los alumnos recuperar hasta el 100 % de la nota obtenida en la convocatoria

ordinaria. A tal efecto en la convocatoria extraordinaria se realizará un examen teórico, de las mismas características que en la convocatoria ordinaria, que se evaluará sobre 10 PUNTOS.

Peso porcentual del Examen Final:	70
Peso porcentual del resto de la evaluación:	30

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- LÓPEZ TARRUELLA, A.; GARCÍA MIRETE, C.M. Derecho TIC Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación,, Dykinson, 2016
- ROGEL VIDE, C.; SERRANO GÓMEZ, E. Manual de Derecho de Autor, Reus, 2008
- VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, coord. por R. Bercovitz, Tecnos, 2017
- VV.AA. Manual de Propiedad Intelectual, coord.. R. Bercovitz, 6ª ed. , Tirant lo Blanch, 2015
- VV.AA. Memento de propiedad intelectual e industrial, Martin Lefebvre, 2012
- VV.AA. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, dir. R.Bercovitz, Tirant lo Blanch, 2015
- VV.AA. Propiedad intelectual: doctrina, jurisprudencia, esquemas y formularios, coord. A. Esteve, Tirant lo Blanch, 2009
- VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, dir. J.M.Rodríguez, 2ª ed., Civitas, 2007

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AYLLÓN SANTIAGO, H. , ¿La cita como límite al derecho de autor. ¿Es posible la cita en el ámbito visual y audiovisual?¿, en VV.AA. Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual, coord.. por X. O¿Callagahn, Dykinson, 2011.
- CABEDO SERNA, L. ¿El plazo armonizado de protección de los derechos de autor en la UE¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- CABEDO SERNA, L. Derecho de remuneración del autor,, Dykinson, 2011
- CASAS VALLÈS, R. ¿El caso Calatrava o "Zubi Zuri", ¿una victoria pírrica en apelación?"PE. I. revista de propiedad intelectual, nº 32, Bercal, 2009
- CÁMARA AGUILA, Mª P. El derecho moral del autor,, Comares, 1998
- CÁMARA AGUILA, Mª P. LUCAS, A. Por una interpretación razonable de la regla de los tres pasos, PE. I, nº 33 , Bercal, 2009
- ESPÍN ALBA, I. Obras huérfanas y Derecho de Autor, , Aranzadi, 2015
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª B. ¿El límite del derecho de cita en la propiedad intelectual¿, en VV.AA. Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual, coord.. por X. O¿Callagahn, , Dykinson, 2011
- LÓPEZ MAZA, S. La posibilidad de utilización directa por el juez de la regla de los tres pasos¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- MARISCAL GARRIDO-FALLA, P. ¿El límite de la cita a la luz de la Directiva 2001/29 y de la Ley de Propiedad Intelectual.¿, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- MARTIN SALAMANCA, S. La excepción de copia privada en derecho español y derecho europeo: apuntes sobre un concepto cambiante, Colegio de Registradores, 2017
- MARTÍN SALAMANCA, S. Comunicación pública y Derecho de Autor, Reus, 2004
- MARÍN LÓPEZ, J.J. ¿El derecho moral de integridad del autor de una obra escultórica creada para su ubicación en un lugar público específico.¿, en VV.AA. Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina, Dykinson, 2016
- MARÍN LÓPEZ, J.J.; ERDOZAIN LÓPEZ, J.C.; GONZÁLEZ GARCÍA, A. , 2005 ¿El test de las tres etapas y la comunicación pública¿, en IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política, Nº1, UOC, 2005
- MORO ALMARAZ, Mª J. Una propuesta de revisión de la regulación del límite de reseñas o revistas de prensa, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- RIBERA BLANES, B. La nueva regulación de la ilustración con fines educativos o de investigación científica, en VV.AA. Estudios sobre la Ley de Propiedad Intelectual: últimas reformas y materias pendientes, Dykinson, 2016
- RIBERA BLANES, B. El derecho de reproducción en la propiedad intelectual, Dykinson, 2002
- RODRÍGUEZ TAPIA, J.M. , ¿Siete derechos en busca de autor: la nueva Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987 ¿, Anuario de Derecho Civil, 1, vol.41, 1988.
- SÁNCHEZ ARISTI, R. ¿El nuevo régimen de obras huérfanas¿, en VV.AA. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, dir. R.Bercovitz, Tirant lo Blanch, 2015
- TACTUK RETIF, A. El derecho de transformación: especial referencia a la parodia, Universidad Carlos

III de Madrid, 2009

- VV.AA. La duración del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, ALAI Jornadas de Estudio 2010, Medien und Recht, 2012

- XALABARDER PLANTADA, R. ¿La reforma del artículo 32 del TRLPI: una reforma explosiva, injustificada y doblemente inútil?, IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política, N°. 20, 2015, 2015